

PLAN DE TRABAJO 2024

Área de Promoción y Acción Profesional/CGCEES:

La actividad de la Vocalía reflejada en el presente Plan de Trabajo, está compuesta de tareas fijas y otras variables, las primeras entendidas como servicios a los colegiados para su desarrollo profesional, y las segundas como estrategias para conseguir objetivos a lo largo del año o prorrogarse.

Como en otros años intentamos sincronizarlo con la vocalía homóloga del CGCEES a nivel estatal, en aquellos asuntos que trasciendan el ámbito autonómico. En nuestra CCAA una de las prioridades es previsible que se centre en la redacción de los desarrollos normativos de la ley de Servicios Sociales de la RM.

La mayoría de los objetivos son una continuación del anterior plan de Trabajo desde el punto alcanzado.

X1. Difundir y dar a conocer la figura profesional del educador/a social en los distintos estamentos: legislativo, ejecutivo, agentes sociales y sociedad en general

- Diputados y senadores.
- Diputados de la Asamblea Regional.
- Grupos políticos.
- Delegación del Gobierno.
- Distintas Consejerías del ejecutivo regional.
- Federación de Municipios y administraciones locales.
- Agentes sociales del sector productivo relacionado con la Educación Social.

X2. Realizar un seguimiento del curso parlamentario en la Asamblea Regional en relación a: comisiones parlamentarias, iniciativas etc. Impulsar y/o participar en la redacción de las leyes, decretos, órdenes y resoluciones que nos afecten en el presente curso legislativo.

X4. Dar a conocer y buscar apoyos en la Región para la iniciativa del CGCEES de ejercer el derecho de petición para que se elabore la ley que regule el derecho de acceso de los ciudadanos a la educación social y el ejercicio de la profesión de educador social.

X5. Dar respuesta a las consultas de las personas colegiadas, proporcionando un acompañamiento profesional y jurídico cuando la situación lo precise.

X6. Establecer una red de colegiados que colaboren con los miembros de la vocalía que nos permita acceder con rapidez a: borradores de leyes, órdenes, resoluciones, convocatorias de puestos de trabajo, pliegos de condiciones, convenios colectivos, acuerdos de condiciones de trabajo, relaciones de puestos de trabajo etc. Para recurrir en tiempo y forma todas aquellas que supongan un perjuicio para los ciudadanos y para el ejercicio de la profesión entendido como un derecho de la ciudadanía.

X7. – Continuar con las negociaciones con la Consejería de Economía y Hacienda para crear el cuerpo y la escala/opción del puesto de educador social en la administración regional. Seguir colaborando con esta Consejería para cambiar la denominación de la opción y estudiar la agrupación de varios puestos de trabajo en esta.

X8. - Negociar con la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades la generalización y la homogeneización de las contrataciones de las y los educadores sociales en la red de Servicios Sociales Básicos, en los especializados y en el IMAS y su área de influencia.

X9. - Potenciar la presencia del educador social en el sistema educativo tanto dentro de los centros educativos, como en el territorio, y en los equipos de apoyo a estos, sin olvidar la educación de adultos, para incrementar las condiciones de posibilidad socioeducativa para los educandos y para toda la comunidad educativa.

X10. - Desarrollar líneas de colaboración con las administraciones y otras entidades para coordinarnos en las políticas de empleo que se están poniendo en marcha.

X11. - Continuar la coordinación con la Dirección General de Participación Ciudadana, Unión Europea y Acción Exterior para difundir las distintas líneas de proyectos europeos y las invitaciones de participación entre los colegiados.

X12. - Retomar la reclamación ante el SEPE de unificar la denominación de varias figuras laborales afines al educador/a social que aparecen en sus listados, para luchar contra el intrusismo profesional. Elevada dicha propuesta al CGCEES, en la fase de negociación a nivel estatal e incluida en su plan de trabajo, procedería hacer seguimiento y ofrecer nuestra colaboración para su consecución.

X13. - Ampliar la oferta de uso del CPESRM como plataforma de promoción y mediación de selección de personal e inserción laboral a entidades, agrupaciones de entidades e instituciones de la Región de Murcia

X14. - Conseguir la incorporación del CPESRM en el Consejo Escolar de la Región de Murcia, (en la Mesa Regional de Absentismo y Abandono Escolar, en la Comisión Técnica).

X15. - Establecer los talleres sobre funciones y competencias por ámbitos profesionales, en coordinación con la vocalía de Formación.

X16. - Apoyar el trabajo de las Secciones Profesionales de Mediación, Servicios Sociales, Sistema Educativo, Diversidad funcional, Envejecimiento Activo (ALV), Justicia Juvenil y Centros de Protección y Reforma y el educador social en el sistema sanitario.

X17. - Establecer líneas de colaboración con los sindicatos mayoritarios al amparo de los acuerdos estatales firmados por el CGCEES, extendiendo esos convenios a nivel autonómico y a otros sindicatos.

X18.- Colaborar y difundir la formación gratuita y líneas de financiación sobre emprendimiento social junto con la Cámara de Comercio y otros entes.

X19. - Impulsar y colaborar en los estudios regionales sobre la situación de la Educación Social como profesión y su percepción por la ciudadanía.